Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 1000-24/001 de fecha 02 de enero de 2024, posesionada como consta en acta No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ADTECH S.A.** NIT: 800.233.837 representado legalmente por: **JUAN GABRIEL FAJARDO BUITRAGO** C.C. No.79.713.139, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**SUMINISTRAR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE, CON EL FIN DE FOMENTAR SUS PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**ADTECH S.A.** NIT: 800.233.837 representado legalmente por: **JUAN GABRIEL FAJARDO BUITRAGO** C.C. No.79.713.139 CRA 9A No. 99 – 02 OF 814 3112367000 adtechsa@adtech.com.co	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 250 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 5/12/2025 2:36 PM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT. SIN IVA 19%	IVA 19%	VALOR UNIT. CON IVA 19%	CANTIDAD	TOTAL
1.	DESARRROLLO DE HABILIDADES STEM							
1.1	Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK	KIT	Con Arduino Alvik, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos microservomotores. Alvik es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500	20	$ 32.130.000
1.2	Servomotores Mini	UNIDAD	El Micro Servomotor es pequeño y ligero, con piñonería plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo está diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Gracias a su excelente rendimiento se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios es perfecto para diferentes modelos	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	40	$ 571.200

			pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.					
1.3	kit de piezas de armado estructural	KIT	Este kit complemento de construcción de máquinas simples es una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión y pensamiento critico • Cuando los estudiantes combinan el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción y el pensamiento crítico. • El juego incluye 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	20	$ 16.660.000
1.4	Tapete de retos seguidor de línea	TAPETE	Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	4	$ 904.400
1.5	Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría	TAPETE	Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	4	$ 904.400
1.6	Unidad didáctica para manejo de fuentes de energía	KIT	**MECANISMOS**: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas.**ENERGÍAS RENOVABLES:** El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados. **MECANISMOS DE NEUMÁTICA:** Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	20	$ 59.500.000
			TOTAL					**$ 110.670.000**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($110.670.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta,

<table>
<tr><td></td><td>la cual hace parte integral de este documento.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

Único pago previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista junto con la certificado de entrega emito por el Almacén municipal de Villavicencio, este pago se realizará con acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>6195</td><td>19/11/2025</td><td>PROPIOS</td><td>0402-2-3.22.1.700.1.23-2024500010169-1.3.3.1.00 - 021</td><td>119.999.548</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un</td></tr>
</table>

	valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
OTRAS CLAUSULAS	**a)** **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b)** **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad al Sistema de Seguridad Social Integral, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago
8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del contrato.

3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
17) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
18) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Realizar la entrega de los elementos tecnológicos en el Almacén municipal con la descripción y cantidad que se refieren a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK- Robot educativo y compacto diseñado para la enseñanza de robótica y programación, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos micro servomotores. Alvik	Número	20

	es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.		
2	Servomotores Mini - Micro Servomotor es pequeño y ligero, con piñonearía plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo debe estar diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Con un excelente rendimiento, se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios debe ser perfecto para diferentes modelos pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.	Número	40
3	kit de piezas de armado estructural - Este kit complemento de construcción de máquinas simples debe tener una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión, pensamiento crítico y sentido común. •los estudiantes podrán combinan el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción, el pensamiento crítico y sentido común. • El juego debe incluir mínimo 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	Número	20
4	Tapete de retos seguidor de línea - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	Número	4
5	Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría. - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.	Número	4
6	KIT Unidad didáctica para manejo de fuentes de energía - MECANISMOS: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas. ENERGÍAS RENOVABLES: El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados. MECANISMOS DE NEUMÁTICA: Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.	Número	20

2. Entregar las guías para la implementación de la propuesta didáctica de cada producto.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por JUAN PABLO CAÑON URIBE, Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Educación de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.